RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
LICITACIÓN PUBLICA LP 005-2023

OBJETO: "*CONSTRUCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECTOR PLAYA ALTA MELGAR TOLIMA*"

Melgar, 24 de Julio de 2023

OBJETO DEL CONTRATO: "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA 005-2023 DE 2023 Y SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECTOR PLAYA ALTA MELGAR TOLIMA"

OBSERVACION EXTEMPORANEA PRESENTADA POR CONSORCIO OBRAS ALAMEDA CAHUMA CON FECHA 13/02/2023 Y HORA 2:51:20 PM

Detalles de mensaje

Referencia interna:	LP 005-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	CONSTRUCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECTOR PLAYA ALTA MELGAR TOLIMA
De:	CONSTRUCTORA D&E S.A.S.
Usuario:	CONSTRUCTORA D&E S.A.S.
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(13/07/2023 8:34:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5031378
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACION A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Anexos

Documento	Nombre del documento
OBSERVACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES.pdf	OBSERVACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

DE VÍAS URBANAS		exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 2:** No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). **Y/O** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos **Nota:** La Entidad Estatal dentro de su labor de planeación y según la naturaleza propia de su proceso de contratación y el objeto que pretende celebrar, establecerá la pertinencia de requerir como experiencia específica las dos condiciones anteriores, es decir, intervención a la estructura de pavimentos y a redes de servicios públicos, o si por el contrario, únicamente requiere uno de estos dos. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

Ante este requerimiento me permito manifestar lo siguiente.

Revisado el presupuesto oficial publicado por la entidad, lo que se pretende ejecutar es Placa de Concreto (e=20cm) (MR 42 Kgf/cm2). Por lo cual no es congruente y acertada la exigencia

E-mail: constructoradye2021@gmail.com
Carrera 3 No. 11 – 28 Centro Oficina. 202
Cel.: 3115387797 – 8735841

CONSTRUCTORA D&E NIT: 900.207.488-5

CONSTRUCTORA D&E S.A.S
INGENIERIA DE CALIDAD A SU SERVICIO

de experiencia especifica que la entidad exige en cuanto a que "**Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.**"

Por lo anterior, de manera formal y respetuosa, le solicito a la Administración Municipal se ajuste este requisito y dicha exigencia sea de **pavimento hidráulico**. Lo anterior teniendo en cuenta que lo que se pretende ejecutar producto de la presente licitación es pavimento hidráulico y no asfaltico.

RESPUESTA A LA OBSERVACION

Se acepta su observación, ya que, por error de digitación en el pliego de condiciones, se especificó pavimento asfaltico, en se orden de ideas se considera procedente, realizar la modificación, como se evidencia en el estudio previo, donde se señala que corresponde a **concreto hidráulico** para tráfico vehicular, en el ítem *6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS*, justificación de la complejidad técnica:

6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
		Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 2:** No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). **Y/O** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos **Nota:** La Entidad Estatal dentro de su labor de planeación y según la naturaleza propia de su proceso de contratación y el objeto que pretende celebrar, establecerá la pertinencia de requerir como experiencia específica las dos condiciones anteriores, es decir, intervención a la estructura de pavimentos y a redes de servicios públicos, o si por el contrario, únicamente requiere uno de estos dos.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento **hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.**

ORIGINAL FIRMADO

MARYSABEL ORTIZ BARRAGÁN
Directora de contratación
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

LINDA MÓNICA CARRANZA PEÑA
Asesora Externa la Dirección de Contratación
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

ANDRES ALBERTO AYALA BAYONA
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico
Evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRO MARTINEZ RIVERA
Cargo: Técnico Grado 08 SIDF
Evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDER PINEDA BONILLA
Asesor Externo Sec Hacienda
Evaluador Financiero

ORIGINAL FIRMADO

FERNANDO TAUTIVA CARDOZO
Secretario de Hacienda Municipal
Evaluador Financiero